



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
SECRETARÍA GENERAL  
DECRETACIÓN

**Crea “Beca de Excelencia Académica” y “Beca Mejor Promedio” para los estudiantes de Pregrado y Carreras Técnicas del Campus Pucón de la Universidad de La Frontera.**

---

TEMUCO, 28 de septiembre de 2022

RESOLUCION EXENTA 2471/2022

**VISTO:**

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°s 17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°132 de 2022, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Resolución Exenta N°776 de 1988, aprobó el Reglamento del Fondo Amplio de Asistencia y Solidaridad Estudiantil. Esta norma fue modificada por la Res. Exenta N° 275 del 27 de abril de 1992, que agregó un artículo 11 bis. a la normativa, por la causal se creaba la figura denominada Becas de Estudio. A su vez, por la Res. Exenta. N° 936 del 13 de octubre de 1993, se agregó artículo 11 bis, antes citado y a continuación de la regulación de las llamadas Becas de Estudio, la figura de la Beca de Excelencia. Finalmente, por la Res. Exenta. N°1024 del 06 de octubre de 1994, aprobada por la Junta Directiva de esta Universidad en sesión del 29 de septiembre de 1994, se sustituyó la regulación de la Beca de Excelencia por una nueva normativa.

2. Que, existe la necesidad de crear la Beca de Excelencia Académica y Beca Mejor Promedio, con el objeto de Asistencia y Solidaridad Estudiantil.

3. Que, el Director de Desarrollo Estudiantil, don Sergio Salgado Salgado, en Ord. N°027/DDE, solicita crear reglamento de “Beca de Excelencia Académica UFRO” y “Beca Mejor Promedio” para estudiantes de pregrado y carreras técnicas del Campus Pucón Universidad de La Frontera.

4. Que, la Dirección Jurídica de la Universidad de La Frontera, otorgó visto bueno a la presente solicitud.

**RESUELVO:**

**1°) CRÉASE** la beca denominada “**Beca de Excelencia Académica**” y “**Beca Mejor Promedio**” para los estudiantes de pregrado y carreras técnicas del Campus Pucón de la Universidad de la Frontera.

La finalidad de la “**Beca de Excelencia Académica**” y “**Mejor Promedio**” es potenciar y estimular la Excelencia Académica con el fin de apoyar la formación académica a los/las alumnos/as regulares de pregrado y carreras técnicas del Campus Pucón de la Universidad de la Frontera.

La Beca de Excelencia Académica consistirá en la entrega de 6 UTM al mes de marzo. La Beca Mejor Promedio consiste en la entrega de 4 UTM, al mes de marzo, adicionales a la Beca de Excelencia Académica, dichos montos serán entregados por única vez anualmente y serán de libre disposición para él o la estudiante becado/a.



El otorgamiento de las becas que se vienen creando se llevará a cabo por medio de un llamado a postulación que se realizará anualmente de acuerdo a las siguientes bases.

**2°) APRUEBA** las siguientes bases para el llamado a postulación **“Beca de Excelencia Académica” y “Beca Mejor Promedio”**

### **1. CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DURACIÓN DE LA BECA.**

El llamado a postulación está destinado a estudiantes regulares de las carreras de pregrado y carreras técnicas del Campus Pucón de la Universidad de la Frontera.

La Beca de Excelencia Académica, consiste en la entrega de una beca por cada carrera disponible en la oferta académica de la Universidad de la Frontera del año en curso, y la Beca Mejor Promedio será otorgada al estudiante que tenga el promedio general acumulado más alto de todos los y las estudiantes seleccionados con la Beca de Excelencia Académica UFRO del año en curso, para lo cual existirá un solo cupo anual, considerando tres decimales para su selección.

### **2. BENEFICIOS.**

La beca consiste en el pago de un monto anual equivalente a 6 UTM al mes de marzo para estudiantes beneficiados con la Beca de Excelencia Académica. En cuanto a la Beca de Mejor Promedio la suma será equivalente a 4 UTM al mes de marzo, ambas becas son de libre disposición de la estudiante o el estudiante.

El monto de la beca será emitido a través de un vale vista o cuenta bancaria debidamente informada por él o la estudiante becado/a.

El otorgamiento de la beca se hará efectiva a partir de la fecha de toma de razón de la Resolución que adjudica el presente beneficio estudiantil.

La beca se entregará a partir de los 30 días siguientes a la fecha de la Resolución de la adjudicación del concurso.

### **3. CONSULTAS**

Las consultas respecto a las Becas de Excelencia Académica y Mejor Promedio UFRO se pueden realizar de las siguientes maneras:

- Agendando una hora a través de Intranet del o la estudiante, las cuales pueden ser de manera presencial o virtual con la Trabajadora Social que corresponda según la carrera que cursa.
- De manera espontánea dirigiéndose a las dependencias de la DDE y solicitando orientación respecto a la beca Excelencia Académica y Mejor Promedio.
- A través del correo electrónico institucional de profesional a cargo del programa Beca de Excelencia Académica y Beca Mejor Promedio UFRO.

### **4. CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DURACIÓN DE LA BECA.**

El concurso está destinado a otorgar becas para fomentar la excelencia académica a los/as estudiantes regulares de pregrado y carreras técnicas del Campus Pucón de la Universidad Frontera, la cual otorga como única vez en el año la suma de 6 UTM para el caso de la Beca Excelencia Académica y 4 UTM para el caso de la Beca Mejor Promedio, ambas son de libre disposición del o la estudiante.

### **5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.**

Los/as postulantes deberán ser alumnos/as regulares de Carrera de Pregrado o Carreras Técnicas del Campus Pucón informada en la oferta académica de la Universidad de la Frontera y que cumplan con los siguientes requisitos:

**Para la Beca de Excelencia Académica:**



- Ser estudiante de curso superior, esto es, tener año de ingreso a la Universidad anterior al año de otorgamiento.
- Tener promedio general acumulado (P.G.A) igual o superior a 5.0.
- Tener un plan de estudios al día, sin convalidaciones previas de otra carrera y/o institución.
- No tener movimientos académicos (se exceptúa retiro temporal y postergación de estudios por situación grave de salud del o la estudiante o pasantía académica nacional y/o en el extranjero)
- En caso de igualdad en el promedio general acumulado, quedará seleccionado el o la estudiante que cuente con el mayor promedio general ponderado semestral del semestre previo al otorgamiento de la beca.
- Si la igualdad se mantiene luego de la revisión del promedio general acumulado y del promedio general ponderado semestral, se considerará promedio general acumulado y semestral con hasta 3 decimales que permitan establecer la diferencia.
- Si cumpliendo todas las condiciones siguen manteniendo el mismo puntaje, se considerará como becado/a aquel o aquella estudiante que vaya en el nivel académico más alto.
- Si esta igualdad se mantiene se considerará el mayor puntaje de la prueba de ingreso a la carrera, establecida por el DEMRE, y para las carreras técnicas se contemplará el mayor promedio de notas de enseñanza media (NEM).

#### **Para la Beca Mejor Promedio:**

- La beca será otorgada al o la estudiante que tenga el promedio general acumulado más alto de todos los alumnos seleccionados con la beca de excelencia académica UFRO del año en curso, para lo cual existirá un solo cupo anual, considerando tres decimales para su selección.
- En caso de igualdad de promedio entre Becados de Excelencia Académica, quedará seleccionado el o la estudiante que cuente con el mayor promedio ponderado semestral del semestre previo al otorgamiento de la beca.
- Si la igualdad se mantiene luego de la revisión del promedio general acumulado y del promedio ponderado semestral, se considerará promedio general acumulado y semestral con hasta 3 decimales que permitan establecer diferencia.
- Sí cumpliendo todas las condiciones siguen manteniendo el mismo puntaje, se considerará como becado/a aquel o aquella estudiante que vaya en el nivel académico más alto.
- Si esta igualdad se mantiene se considerará el mayor puntaje de la prueba de ingreso a la carrera, establecida por el DEMRE, y para las carreras técnicas se contemplará el mayor promedio de notas de enseñanza media (NEM).

#### **6. INCOMPATIBILIDADES.**

Las Becas Excelencia Académica y Mejor Promedio no presentan incompatibilidades con otros beneficios estudiantiles.



### 7. ADMISIBILIDAD.

Las postulaciones que cumplan con todo lo solicitado pasarán a la etapa de evaluación.

### 8. ETAPA DE EVALUACIÓN.

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Selección y Evaluación conformado por: la Trabajadora Social encargada de la Beca de Excelencia Académica y Mejor Promedio UFRO, junto con la posterior validación de la Coordinadora de la Unidad de Ayudas y Apoyo Estudiantil y Jefa de la División de Bienestar Estudiantil.

### 9. CRITERIOS DE SELECCION

Para la Beca Excelencia Académica se revisará y seleccionara al o la estudiante que tenga el promedio general acumulado más alto de toda su carrera, en cuanto a la beca Mejor Promedio se revisará y seleccionará a él o la estudiante que tenga el promedio general acumulado más alto de entre todos/as los/as seleccionados de la “**Beca de Excelencia Académica**”, considerando cada uno de las características indicadas para este beneficio.

### 10. SELECCIÓN

El otorgamiento de la Beca de Excelencia Académica y Beca Mejor Promedio, considera tres etapas:

- Revisión y selección de casos preseleccionados por parte de la Trabajadora Social encargada de la “Beca de Excelencia Académica UFRO” junto a la posterior validación por parte de la Coordinadora de la Unidad de Ayudas y Apoyo Estudiantil y Jefa de la División de Bienestar Estudiantil.
- Notificación a los y las estudiantes seleccionados a través del correo institucional de Bienestar Estudiantil.
- Proceso de firma de la declaración simple que señale veracidad del cumplimiento de requisitos y de la información proporcionada por parte del o la estudiante.
- 

### ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

La Dirección de Desarrollo Estudiantil informará a través del equipo evaluador, a los estudiantes

seleccionados/as para el otorgamiento de la beca.

La Dirección de Desarrollo Estudiantil establecerá mediante Resolución Exenta, la selección y adjudicación del concurso a la beca.

**3º) IMPÚTESE** el gasto con cargo al Centro de

Costo **2031.0 ítem 38900.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por PLINIO DONOSOR DURÁN GARCÍA

SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por Eduardo Rodolfo Alfredo Hebel Weiss

RECTOR

EHW/PDG/CMI/fhb

#### Distribución:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Adm. y Finanzas
- Dirección Desarrollo Estudiantil
- Dirección de Finanzas
- Srta. Yasna Contreras Fuentealba



Firmado digitalmente por Roberto David Contreras Edinger  
Motivo: TOMA DE RAZON  
CONTROLORIA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
Ubicación: TEMUCO, CHILE  
Fecha: 2022.10.18 12:24:04 -03'00'